

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 63-2014

Guatemala, 20 de marzo de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, que permita cubrir el pago de complemento por antigüedad al personal permanente, complementos personales y por calidad profesional al personal temporal, readecuación de otras remuneraciones de personal temporal, e incrementar los servicios extraordinarios del personal permanente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **137** de fecha **19 MAR. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
10	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	934,576	934,576
		31	31	<u>229,086</u>	<u>229,086</u>
	TOTAL:			<u>1,163,662</u>	<u>1,163,662</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios


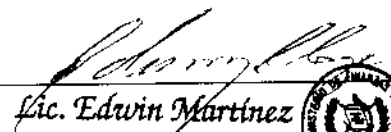
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,163,662</u>	<u>1,163,662</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>1,163,662</u>	<u>1,163,662</u>
Gastos de Funcionamiento	1,163,662	1,163,662

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q1,163,662)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas




Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



Transparencia, Dinamismo, Eficiencia